



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 1,11691



Artículo-1º: Modifícase, en lo pertinente, el Artículo 1º de la Ordenanza N° 10.860 e inclúyase en el diagrama de paradas para el transporte público colectivo de pasajeros, sobre la Av. Hipólito Yrigoyen N°s. 4551-4572, los ascensos y descensos de la Línea N° 277 "Tomas Guido", sentido vehicular norte/sur; determinándose que podría detenerse para ascenso y descenso de pasajeros, sin estacionamiento adicional, un coche por vez, por línea o por ramal, debiendo hacerlo frente al respectivo indicador.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de mayo de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 1024
DE FECHA 29 MAY 2014

Registrada bajo el N°

11691

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Medina
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

